



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27 Enero 2004

V I S T O:

La Disposición Nº 711 de fecha 30 de Diciembre de 2003; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se encomendó la atención del Despacho del Decanato de la UARG al Sr. Secretario Académico - Prof. Julio SOTO, a partir del 31 de Diciembre de 2003, en virtud de que el suscripto haría uso de la licencia anual ordinaria;

QUE han desaparecido las causales que motivaron la presente;  
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR al suscripto al asiento natural de sus funciones, a partir del 27 de Enero de 2004, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento las distintas dependencias de esta Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

